



**ANUNCIO**  
(Área de Empleado Público)  
(Autorizado por Resolución 2909/25, de 13 de mayo)

**ELEVANDO A DEFINITIVA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, COMPOSICIÓN DE TRIBUNAL Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE CUATRO PLAZAS DE DELINEANTE, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA (O.E.P. 2021, 2022 Y 2023).**

Por Resolución 2909/25, de 13 de mayo, se eleva a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, composición de Tribunal y fecha de realización del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión, en turno libre, de cuatro plazas de Delineante, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución nº 848/25, de 24 de febrero, publicada en BOP nº 41 de 03 de marzo de 2025, se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en turno libre, de CUATRO PLAZAS DE DELINEANTE, de la plantilla de personal Funcionario de la Diputación de Sevilla (O.E.P. 2021, 2022 y 2023), concediéndose a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOP, para la subsanación de posibles errores y exclusiones de dichas listas, expirando dicho plazo con fecha 17/03/2025. No habiéndose producido subsanaciones en el antes referido plazo, es por lo que, procede elevar a definitiva la lista provisional, aprobar la composición del Tribunal y fijar la fecha de realización del primer ejercicio de los que consta la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases 6ª y 7ª de las Generales, aprobadas por Resolución 9016/22, de 13 de diciembre y 5527/23, de 07 de agosto, así como acordar su publicación en BOP.

Por ello, de acuerdo con lo que antecede, el Diputado Delegado del Área del Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia nº. 5055/23 de 12 de julio, **RESUELVE:**

**PRIMERO.- Elevar a definitiva** la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en turno libre, de **CUATRO PLAZAS DE DELINEANTE**, vacantes en la plantilla de personal Funcionario de la Diputación de Sevilla (O.E.P. 2021, 2022 y 2023), aprobada por Resolución 848/25, de 24 de febrero, y publicada en BOP nº 41 de 03 de marzo de 2025, al no haberse producido subsanación alguna en el plazo reglamentariamente establecido.

**SEGUNDO.-** Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, y que es la siguiente:

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

**dipusevilla.es**

|                               |                                                                                                                                                     |         |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Ir1bEjg09ogAGPgN0mAUJQ==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero                                                                                                                | Firmado | 15/05/2025 11:56:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 1/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ir1bEjg09ogAGPgN0mAUJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ir1bEjg09ogAGPgN0mAUJQ==</a> |         |                     |





**Presidente/a:**

Titular: D. José Vivían Boza.

Suplente: D. Francisco Javier Romero Martín.

**Vocales:**

**Titulares:**

D. Juan Agustín Martínez Zambrano.

D. Manuel González Alcaide.

D. Diego Blanco-Morales Díaz.

D. Francisco José Rodríguez Pérez.

**Suplentes:**

D. Antonio Pavón González.

D. José Antonio Bauzada López.

D. Ángel Pérez Ruiz.

D<sup>a</sup>. Mariana Gómez Ramírez.

**Secretario:**

Titular: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Suplente 1: D<sup>a</sup>. María García de Pesquera Tassara.

Suplente 2: D. Francisco Macías Rivero.

Suplente 3: D. Manuel Jesús Blanco Mesa.

Suplente 4: D<sup>a</sup>. Isabel Jiménez Delgado.

Suplente 5: D. Francisco Javier Sánchez García.

Suplente 6: D<sup>a</sup>. María Menéndez Fernández.

Suplente 7: D<sup>a</sup>. Margarita Ruiz Esteban.

Suplente 8: D<sup>a</sup>. Milagros Ruiz Buhiga.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

[dipusevilla.es](http://dipusevilla.es)

|                               |                                                                                                                                                     |         |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Ir1bEjg09ogAGPgN0mAUJQ==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero                                                                                                                | Firmado | 15/05/2025 11:56:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 2/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ir1bEjg09ogAGPgN0mAUJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ir1bEjg09ogAGPgN0mAUJQ==</a> |         |                     |





**TERCERO.-** De no existir recusación ni abstención alguna de los miembros del Tribunal, se convoca a todas las personas aspirantes admitidas a la convocatoria, para que concurran a la realización del primer ejercicio del que consta la misma **el próximo día 17 de junio de 2025 a las 16:30, en las aulas 1 y 2 de la Sede Central de la Diputación de Sevilla, para lo cual deberán acudir provistas de bolígrafo (negro o azul), así como del D.N.I. original.**

**CUARTO.-** Una vez finalizado y valorado el primer ejercicio, se conformará una Bolsa de empleo provisional con aquellas personas aspirantes que lo hayan superado, debiendo las mismas en el momento que sean requeridas para ello, acreditar que cumplen todos y cada uno de los requisitos establecidos tanto en las Bases Generales (Resolución nº 9016/22, de 7 de diciembre), como en las Bases específicas de la convocatoria (resolución n.º 2297/24, de 10 de mayo), entre otros, el de titulación académica requerida.

**QUINTO.-** La presente Resolución deberá ser publicada, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de la Web corporativa."

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

[dipusevilla.es](http://dipusevilla.es)

|                               |                                                                                                                                                     |         |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Ir1bEjg09ogAGPgN0mAUJQ==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero                                                                                                                | Firmado | 15/05/2025 11:56:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 3/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ir1bEjg09ogAGPgN0mAUJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ir1bEjg09ogAGPgN0mAUJQ==</a> |         |                     |

